



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14168***Resolución por la cual se delegan funciones de la Intervención General en la Intervención Delegada***

El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, en fecha 15 de diciembre de 2017, ha resuelto, de conformidad con la propuesta de la interventora general del Consell de Mallorca:

“Visto que el Decreto de Presidencia de día 7 de marzo de 2016 (BOIB nº. 35, de 17 de marzo de 2016) determina las funciones y la estructura de la Intervención General del Consell de Mallorca, permitiendo la distribución de las funciones de la Intervención General entre esta y las Intervenciones Adjunta y Delegadas.

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la gestión, esta Intervención delega el ejercicio de sus funciones respecto de los actos sujetos a la función interventora del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes y del Departamento de Economía y Hacienda, a la Sra. Catalina Rotger Fullana, interventora delegada del Consell de Mallorca, con las matizaciones siguientes:

- No se delega la función interventora respecto de cualquier acto derivado de los gastos del Capítulo 1 de los programas presupuestarios correspondientes al Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes y al Departamento de Economía y Hacienda.

Esta resolución se notificará a las Secretarías Técnicas de Cultura, Patrimonio y Deportes y de Economía y Hacienda, a la interesada y se publicará en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.”

Palma, 18 de diciembre de 2017

El secretario técnico de Economía y Hacienda

(Por delegación del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda.

Resolución de 21 de julio de 2015, BOIB nº. 113, de 25 de julio)

Joan Ignasi Morey Marquès

